



RESOLUCIÓN COMITÉ EJECUTIVO N° 04/2024

VISTO:

La Ley X N° 72 de la Honorable Legislatura del Chubut y, en particular, lo señalado en el Artículo 65 inciso b), de la mencionada Ley;

El acta de la Asamblea General Ordinaria del día 06 de abril de 2024 y, en particular, lo señalado en el punto 4°;

El Estatuto Social del Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia del Chubut y, en particular lo señalado en el Artículo 5°, Artículo 41 inciso g), del mencionado Estatuto Social;

Resolución PRESIDENCIA CPA CHUBUT N° 01-2023, Resolución PRESIDENCIA CPA CHUBUT N° 09-2023;

CONSIDERANDO:

Que no existe excepción de tasas para los casos de fallecimiento o inconvenientes de salud que impidan continuar con trabajos ya iniciados,

Que algunos colegas se han ofrecido de manera solidaria a finalizar labores encomendadas a colegas que han fallecido o se encuentran con problemas graves de salud,

Que atento a ello es necesario dictar norma que excluya del pago de tasas de las tareas mencionadas,

Que se hace necesario proteger el buen nombre de los fallecidos, sus familias, la profesión y este Colegio Profesional,

Que las labores profesionales no finalizadas podrían resultar en cuestionamientos a los colegas fallecidos, la profesión y este Colegio Profesional,

Que el titular de la matrícula N° 074 Agrimensor Victor Eulogio VÁZQUEZ se ha ofrecido a finalizar las labores de quien en vida fuera el titular de la matrícula N° 123 Agrimensor Roberto RAMALLAL,

Que el titular de la matrícula N° 135 Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ se ha ofrecido a finalizar las labores de quien en vida fuera el titular de la matrícula N° 123 Agrimensor Roberto RAMALLAL,

Que la titular de la matrícula N° 186 Susana Noemí MINEFF se ha ofrecido a finalizar algunas labores del titular de la matrícula N° 216 Agrimensor Guillermo Arnaldo SYLVESTER ,

Que la profesión de la Agrimensura de la Provincia del Chubut tiene el orgullo de contar con el Agrimensor Víctor Eulogio VÁZQUEZ (074), Agrimensor Jorge Horacio FUEYO (132), Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ (135), Agrimensora Alexandra Sonia SCHMIDT (150), Agrimensor Víctor SCAGLIONE (161), Agrimensora Susana Noemí MINEFF (186), Agrimensor Claudio Marcelo DURANTE (207) que, de manera desinteresada y a título solidario han colaborado en resolver labores de colegas fallecidos o en situaciones delicadas de salud,

POR ELLO:

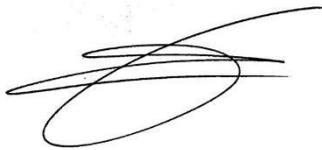
EL COMITÉ EJECUTIVO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º: Exceptuar del pago de tasas a las mensuras que den **continuidad** a las **ya visadas** por matriculados que, por **problemas graves de salud o fallecimiento**, se encuentran **inconclusas**.



Artículo 2º: Destacar y reconocer al Agrimensor Víctor Eulogio VÁZQUEZ (074), Agrimensor Jorge Horacio FUEYO (132), Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ (135), Agrimensora Alexandra Sonia SCHMIDT (150), Agrimensor Víctor SCAGLIONE (161), Agrimensora Susana Noemí MINEFF (186), Agrimensor Claudio Marcelo DURANTE (207)) por su compromiso desinteresado por proteger el buen nombre de los colegas que ya no están o están transitando situaciones delicada de salud. Haciendo llegar la gratitud y orgullo que significa para este Colegio Profesional el contar con matriculados que expresen valores de solidaridad y afecto.

Artículo 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Agrim. PABLO GABRIEL GARCIA
Secretario CPA Chubut



Agrim. ALEJANDRO ALAVON AUSTIN
Tesorero CPA Chubut



Mgtr. Ing. Agrim. JORGE GUILLERMO O'CONNOR
Presidente CPA Chubut

RAWSON, CHUBUT, 26 de julio del 2024.-